

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



462H3C0S1R0N3M4Z0S4M

22111I1GR



Referencia interna
FR/C

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO 22 DE NOVIEMBRE DE 2017. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. EJERCICIO 2017, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

Interesado

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO

Que el **Pleno Municipal**, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

HACIENDA

1º.- EXPTE.- PRE11000K. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero, para el Ejercicio 2018, así como de la Plantilla Municipal.

Visto el informe de la Intervención Municipal al Presupuesto del Ayuntamiento para el Ejercicio 2018, de fecha 10 de noviembre de 2017, así como el informe de la Intervención Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el año 2018, de fecha 13 de noviembre de 2016, ambos obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejalía-Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2016, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2017, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. García

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



462H3C0S1R0N3M4Z0S4M

221111GR



Referencia interna
FR/C

González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **dieciséis votos a favor** del PSOE, FORO, PVF, C's, PINSI y concejal no adscrito), el voto en contra de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío y Viesca Álvarez (total **siete votos en contra** de SOMOS-Siero, PP y de IU-IX), y la abstención de la Sra. Fernández López (total **1 abstención** de concejala no adscrita), ausente el Sr. Lapuerta Salinas:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, compuesto por el del propio Ayuntamiento, por importe de 43.036.194,20 €, el de la Fundación Municipal de Cultura, por importe de 2.527.528,45 € y el del Patronato Deportivo Municipal, por importe de 4.781.327,32 €, junto con los anexos que figuran en el R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo y R.D. 500/1990 de 20 de abril, así como sus Bases de Ejecución y el presupuesto de tesorería, según el resumen por capítulos del presupuesto consolidado que se muestra a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	17.960.000,00				17.960.000,00
II	850.000,00				850.000,00
III	9.549.550,00	1.681.098,00	273.320,00		11.503.968,00
IV	13.054.144,15	3.072.997,32	2.242.198,45	- 5.254.725,77	13.114.614,15
V	142.778,00	10.232,00	10,00		153.020,00
TOTAL CTE.	41.556.472,15	4.764.327,32	2.515.528,45	- 5.254.725,77	43.581.602,15
VI	400.000,00			-	400.000,00
VII	-			-	-
TOTAL NO CTE.	400.000,00	-	-	-	400.000,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



462H3C0S1R0N3M4Z0S4M

22111I1GR



Referencia interna
FR/C

VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00
IX	979.722,05		-		979.722,05
TOTAL FINANC.	1.079.722,05	17.000,00	12.000,00	-	1.108.722,05
TOTAL INGRESOS	43.036.194,20	4.781.327,32	2.527.528,45	5.254.725,77	45.090.324,20

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	12.509.812,54	2.293.591,04	1.281.978,45		16.085.382,03
II	16.447.473,91	2.160.550,00	1.091.130,00		19.699.153,91
III	59.487,07	250,00	-		59.737,07
IV	7.207.683,14	156.962,00	30.500,00	5.254.725,77	2.140.419,37
V	20.000,00	-	-		20.000,00
TOTAL CTE.	36.244.456,66	4.611.353,04	2.403.608,45	5.254.725,77	38.004.692,38
VI	5.712.015,49	152.974,28	111.920,00		5.976.909,77
VII	-	-	-		-
TOTAL NO CTE.	5.712.015,49	152.974,28	111.920,00	-	5.976.909,77
VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



462H3C0S1R0N3M4Z0S4M

22111I1GR



Referencia interna
FR/C

IX	979.722,05	-	-		979.722,05
TOTAL FINANC.	1.079.722,05	17.000,00	12.000,00	-	1.108.722,05
TOTAL GASTO	43.036.194,20	4.781.327,32	2.527.528,45	-	5.254.725,77

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal.

Tercero.- Aprobar la operación de crédito con destino a la financiación de inversiones reales por importe de 979.722,05 euros, de conformidad con el pliego de condiciones que se une a las Bases de Ejecución del Presupuesto como anexo de las mismas.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del TRLRHL. Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales